



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00095-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL02

Presente.-

Asunto: **KIT DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MATERIAL PREVENTIVO FRENTE A LA VIOLENCIA Y SITUACIONES DE RIESGOS SOCIAL DEL PROGRAMA AURORA – MIMP PARA LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Referencia: a) LEY 30364 – MIMP
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020 - MINEDU
c) OFICIO N° 0001- 2024-UGEL.02-ASGESE
d) PLAN DE TUTORÍA /POI 2025-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia y comunicar que en el numeral 5.3.6. Articulación intersectorial e interinstitucional, de la RVM N° 212 Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa precisa que:

"Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores para desarrollar acciones que responden a compromisos en las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados, y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo."

Que, con Oficio N° 21-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, se publica el documento denominado CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE UGEL 02 EN ARTICULACIÓN CON LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, en cuyo numeral 4 Objetivo establece:

"Fortalecer la convivencia escolar, la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la comunidad educativa con énfasis de prevenir violencia sexual en niñas, y situaciones de riesgo a través de las asistencias técnicas, materiales preventivos y la programación de estrategias preventivas."

Y en el numeral 8.2 se establece que la UGEL comunica, difunde y hace seguimiento a las IIEE sobre el kit herramientas para de la promoción del buen trato y prevención de la contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y promueven su incorporación en los instrumentos de gestión.

En este sentido, se remite el KIT DE MATERIALES PREVENTIVOS DEL PROGRAMA AURORA – MIMP que comprende materiales, recursos, cartillas para utilizarlas como estrategias de prevención y permanencia en los procesos de aprendizaje con los estudiantes,

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0310431

CLAVE: F69628

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

el mismo que puede ser utilizado en las horas de TUTORÍA, DPCC y en intervenciones de prevención, promoción y atención que determine el Comité de Gestión del Bienestar de su institución educativa en favor de los estudiantes.

Finalmente, se remite el link de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1_MHjg7Y7QJFJY_ShqQt2yC8RI_QldSza/view?usp=share_link

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0310431

CLAVE: F69628

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

